



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE**

*Calle 22 No. 16-44 Piso 5 - Conmutador 2754780 Ext. 1002-1003
Correo Electrónico cmpal02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

A V I S O D E R E M A T E

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE
SINCELEJO

A V I S A

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular **No. 70-001-10-03-002-2009-00826-00**, donde funge como demandante-cesionario **STIVEN ADOLFO ORTEGA VIZCAINO**, mediante apoderada judicial, doctora **ÁNGELICA LASCANO MARTÍNEZ**, contra **NEURYS MENDOZA JULIO, KARINA AGUAS DE LA OSSA y RITH MARY COLÓN SERRANO**, se señaló el día **veintiséis (26) de agosto del 2021, alas 2:00 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate de del bien inmueble de propiedad de la integrante de la parte Ejecutada, **RITH MARY COLÓN SERRANO**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, individualizado con la matricula inmobiliaria No. **340-46294** de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, con la referencia catastral No. **01-01-00200033-000**, correspondiente a un lote de terreno, junto con la edificación en el levantada, distinguido con la nomenclatura urbana, Calle 10 No. 18-49, Lote No. 6A, Manzana XX, urbanización Versalles de esta ciudad, con los siguientes linderos y medidas: NORTE: Mide 19 metros lineales y colinda con el lote No. 6; SUR; Mide 19 metros lineales y colinda con lote No. 8; ESTE; Mide 6 metros lineales y colinda con la calle 10; OESTE; Mide 6 metros lineales y colinda con lote No. 7; área aproximada de 107 metros cuadrados. (Datos tomados de la Escritura Pública 1302 del veintiocho (28) de junio de 2012, emanada de la Notaria Segunda del Círculo de Sincelejo - Sucre).

Se advierte que La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de éste Juzgado se comunice con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto Legislativo No. 806 de 04 de junio de 2020 -"Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"-

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación Microsoft Teams, y en la fecha y hora señalada ingresara través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

Por ser primera licitación será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad, -700012041002-, debiéndose introducir el título judicial y la oferta de adquisición en un sobre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE**

*Calle 22 No. 16-44 Piso 5 – Conmutador 2754780 Ext. 1002-1003
Correo Electrónico cmpal02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

completamente cerrado, allegado por los interesados al inicio de la diligencia.

La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, es la dependencia encargada de recepcionar en la puerta principal del Palacio de Justicia, ubicada en la Calle 22 No. 16 – 40, 1° Piso, el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del CGP. Para el efecto, los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: i) su documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y iii) sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia.

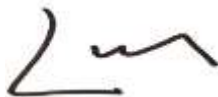
Los sobres se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, brindará información al respecto en el número telefónico (5) 2754780 Ext. 1190, en aras de permitir la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

Avalúo: Once Millones Setecientos Veintidós Mil Quinientos Pesos (\$11.722.500,00).

Secuestre ANA LUIS AMADOR MONTERROZA, Carrera 3d No. 7-114, de Sincelejo, Celular 316 515 82 28, Correo electrónico analuisamador1@gmail.com.

La publicación de este aviso deberá realizarse en uno de los siguientes diarios de amplia circulación en esta localidad, un domingo tales como: EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, EL HERALDO, EL UNIVERSAL y EL MERIDIANO, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, de conformidad con los artículos 448 y 450 del C.G.P.

Se expide hoy, veintiséis (26) de julio de 2021.



LINA MARIA HERAZO OLIVERO
Secretaria

Firmado Por:

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

SECRETARIO

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE**

*Calle 22 No. 16-44 Piso 5 – Conmutador 2754780 Ext. 1002-1003
Correo Electrónico cmpal02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

786bf4903b536abb61b9e999fc4b17bd22732d16613b7f7166b9defc39eb201f

Documento generado en 26/07/2021 02:58:57 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**